



## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS****N O M B R A M I E N T O**

El suscrito, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN** de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los artículos 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el artículo 42, Fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, expido nombramiento definitivo a favor de la **C. SANDRA HERNÁNDEZ BERNAL** a partir del 16 de mayo del 2023, para ocupar el cargo de **INSPECTOR TÉCNICO DE REASEGURO** con nivel **O33** de confianza.

Las prestaciones a las que por derecho le corresponden al citado puesto, son las establecidas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

La relación de trabajo se establece en los términos del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el trabajador, quien desempeñará sus labores en virtud de este Nombramiento, las Leyes y disposiciones vigentes en la materia.

Ciudad de México, a 16 de mayo del 2023.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**ÁLVARO GABRIEL VÁSQUEZ ROBLES**

